

ÍNDICE

NOTA DEL AUTOR	15
CAPÍTULO I. INTELIGENCIA ARTIFICIAL Y SEGURIDAD PÚBLICA: DE LA CIENCIA FICCIÓN A UNA REALIDAD COTIDIANA EN TODO EL MUNDO	17
1. Reflexiones preliminares sobre el empleo de la inteligencia artificial en labores de seguridad pública y sus riesgos	17
2. El uso de sistemas de inteligencia artificial para labores de videovigilancia en el mundo	22
2.1. China	22
2.2. Rusia	25
2.3. Estados Unidos	27
2.4. Reino Unido	31
2.5. Alemania	35
2.6. Francia	40
2.7. Italia	44
3. El uso de sistemas de inteligencia artificial para la videovigilancia policial en España	50
CAPÍTULO II. EL IMPACTO DE LA VIDEOVIGILANCIA «CLÁSICA» EN LOS DERECHOS FUNDAMENTALES Y SU REGULACIÓN EN ESPAÑA	55
1. Acotación del estudio: videovigilancia empleada por las fuerzas y cuerpos de seguridad en lugares públicos y con fines de preservación de la seguridad ciudadana	55
2. Derechos fundamentales afectados	61
2.1. Derecho a la intimidad	61
2.2. Derecho a la propia imagen	67
2.3. Derecho a la protección de datos personales	69
2.4. Inviolabilidad domiciliaria y secreto de las comunicaciones	72

2.5. Libertad ideológica, derecho de reunión y derecho de huelga...	78
3. Constitucionalidad de su restricción	79
4. Régimen de garantías en materia de videovigilancia.....	82

CAPÍTULO III. LA INCORPORACIÓN DE SISTEMAS DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL A LAS REDES DE VIDEOVIGILANCIA Y SU ACOTACIÓN POR EL REGLAMENTO EUROPEO DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL

1. Premisas conceptuales e históricas sobre reconocimiento facial automatizado.....	89
2. Consideraciones generales sobre la aplicación de inteligencia artificial en procesos de videovigilancia y afectación para los derechos fundamentales	98
2.1. Introducción	98
2.2. La llegada del Reglamento Europeo de Inteligencia Artificial.	
Definición y categorías de inteligencia artificial	102
2.2.1. Definición de sistema de inteligencia artificial	102
2.2.2. Categorías de inteligencia artificial en función de sus riesgos.....	104
2.2.3. La competencia de la Unión Europea para regular los sistemas de inteligencia artificial	106
2.2.4. El profundo simbolismo del Reglamento de Inteligencia Artificial.....	111
2.2.4.1. En busca de una mayor confianza ciudadana en la inteligencia artificial.....	111
2.2.4.2. En busca del «efecto Bruselas» en los mercados globales.....	116
2.2.5. El Convenio Marco del Consejo de Europa sobre Inteligencia Artificial, Derechos Humanos, Democracia y Estado de Derecho.....	122
2.3. La identificación biométrica en el Reglamento de Inteligencia Artificial. Definición y deslinde respecto de otras herramientas biométricas	126
2.4. Tipos de identificación biométrica	129
2.5. Incremento de los riesgos para los derechos fundamentales derivado de la incorporación de sistemas de identificación biométrica impulsados por inteligencia artificial a las redes clásicas de videovigilancia	130
2.5.1. Dignidad de la persona y libre desarrollo de la personalidad	132
2.5.2. Derechos a la intimidad, a la propia imagen, al secreto de las comunicaciones y a la inviolabilidad domiciliaria	133
2.5.3. Protección de datos personales	137
2.5.4. Libertad ideológica, libertad de expresión, derecho de reunión y de huelga	139

2.5.5. Prohibición de la discriminación	141
2.5.6. Derecho a la libertad y presunción de inocencia	145
3. La prohibición general en el reglamento de inteligencia artificial de los sistemas de videovigilancia equipados con identificación biométrica remota en tiempo real. Análisis de sus excepciones	147
3.1. Coordenadas esenciales de la prohibición general	147
3.2. Las tres excepciones admitidas por el Reglamento	151
3.3. Requisitos de aplicación de las excepciones	153
3.3.1. Necesidad estricta de uso	153
3.3.2. Finalidad limitada: confirmar la identidad	158
3.3.3. Necesidad de un derecho nacional detallado que ampare la medida	158
3.3.4. Necesidad de autorización judicial o de una administración independiente	161
3.3.5. Supervisión institucional general	163
3.3.6. Exigencias derivadas de la catalogación de estos sistemas como «de alto riesgo»	164
3.3.6.1. Sistema de gestión de riesgos	164
3.3.6.2. Datos de calidad y con adecuada gobernanza	165
3.3.6.3. Documentación técnica	166
3.3.6.4. Conservación de registros	166
3.3.6.5. Transparencia e información de uso	167
3.3.6.6. Supervisión humana	168
3.3.6.7. Precisión, solidez y ciberseguridad	169
3.3.6.8. Evaluación de impacto relativa a los derechos fundamentales	170
3.3.6.9. Evaluación de la conformidad	170
3.3.6.10. Derecho a presentar una reclamación ante una autoridad de vigilancia del mercado	171
3.3.6.11. Derecho a una explicación de las decisiones tomadas individualmente	172
3.3.7. El necesario respeto de la normativa sobre protección de datos	173
3.3.7.1. Los datos biométricos como datos sensibles	174
3.3.7.2. Los requisitos del tratamiento	176
3.3.7.2.1. Base de legitimación y cobertura legal	177
3.3.7.2.2. Principios del tratamiento	181
4. Legislación y práctica españolas en la materia y su conformidad con el Derecho Europeo	192
4.1. Legislación en la materia	192
4.1.1. La Ley Orgánica 7/2021, de protección de datos personales tratados para fines de prevención, detección, investigación y enjuiciamiento de infracciones penales y de ejecución de sanciones penales	192
4.1.2. El Anteproyecto de Ley para el buen uso y la gobernanza de la inteligencia artificial	196

4.1.3. La Ley 15/2022, integral para la igualdad de trato y la no discriminación.	201
4.2. Práctica en la materia.	202
5. Exigencias en el Reglamento de inteligencia artificial para los sistemas de videovigilancia equipados con identificación biométrica remota en diferido	204
5.1. Requisitos de aplicación de esos sistemas	204
5.2. El sistema ABIS empleado por la Policía Nacional.	208
6. Lo que queda fuera del reglamento: otros usos de la inteligencia artificial en las herramientas de videovigilancia	210
6.1. La identificación biométrica no remota.	210
6.2. La detección de eventos sospechosos.	212
6.3. Sistemas de analítica agregada de personas	216
BIBLIOGRAFÍA.	219

ÍNDICE

I. EL CONTRATO DE HIPOTECA COMO TIPO CONTRACTUAL. SU INCLUSIÓN EN EL LIBRO IV DEL CÓDIGO CIVIL.	13
1. El contrato de hipoteca como típico negocio constitutivo – traslativo del derecho real de hipoteca	14
2. La regulación del contrato de hipoteca y la adopción de un sistema de garantías reales apoyado en la idea de garantía <i>formal</i>	20
3. La necesaria consideración al contrato de hipoteca, y su <i>continuada influencia causal</i> sobre el derecho real de hipoteca que surge de él	21
II. LA CAUSA DEL CONTRATO DE HIPOTECA.	23
I. Ideas previas. Abordaje metodológico del análisis de la causa del contrato de hipoteca	23
II. Dos modelos teóricos de los sistemas de garantías reales: formal y funcional. Importancia de la distinción. El modelo español.	27
III. Aproximación a la causa de los contratos de garantía real en general, y del contrato de hipoteca en particular (derecho español)	33
IV. Derechos reales de garantía, y relaciones jurídico-reales que cumplen funciones de garantía: necesidad de un deslinde conceptual.	40
V. Intento de definición del contrato de hipoteca, desde su causa negocial.	44
VI. La onerosidad o gratuidad del contrato de hipoteca.	45
1. La onerosidad o gratuidad del contrato de hipoteca desde la rescisión por fraude de acreedores (la acción pauliana).	46
1.1. Estado de la cuestión	46
1.2. Análisis crítico.	50
1.2.1. En relación con la hipoteca voluntaria.	50
1.2.2. En relación con las hipotecas <i>legales</i>	56